MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 887

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCION - LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD", CON ID Nº 285092.

Asunción, 3 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2541/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCION - LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD", CON ID Nº 285092; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el 26 de marzo de 2015 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que el 12 de mayo de 2015 se realizo la apertura de la propuesta de precio del oferente habilitado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 28 de abril de 2015 en el que recomienda la apertura de sobre de propuesta económica.

Que por dictamen de fecha 29 de mayo de 2015, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente por dictamen del 2 de junio de 2015, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 285092/15.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...887

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCION – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD", CON ID Nº 285092.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCION – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD", CON ID Nº 285092, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
CONSULTORA GUARANI S.A. RUC Nº 80016063-0	Gs. 2.230.261.770.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y un mil setecientos setenta)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.